

# LA PRENSA PERUANA.

NUM. 16.

JUEVES 13 DE MARZO DE 1838.

UN REAL.

ESTE PERIODICO SALDRA A LUZ LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS DE CADA SEMANA,  
A NO SER QUE SEAN FESTIVOS.

## MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

### AL ILUSTRE ESTADO DEL GOBIERNO DEL PERÚ.

Los abajo firmados tenedores en los dos empréstitos contratados por vuestro agente don Juan Parish Robertson a cuenta del Perú, por sí mismos, como tambien por otros, respetuosamente representan al ilustre gobierno del Perú los inconvenientes que les ha causado la demora del pago de los dividendos.—Suplican se les permita hacer presente, que los fondos para la caja de amortizacion é interes, debian haber sido promovidos largo tiempo ha, como aparece de las contratas en las que está estipulado, que con respecto al primer empréstito, los fondos necesarios para dicho objeto debian remitirse del Perú a Lóndres ocho meses ántes de cumplir el plazo, y por lo que toca al segundo, debieron enviarse tres meses ántes.—Que segun dichas contratas todas las rentas del Perú, y especialmente las de la casa de moneda y aduana estaban empeñadas para el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Estado ácia los tenedores.—Hacen ver con el mayor respeto que en 15 de octubre venidero se cumplirán cuatro semestres de dividendos, a pesar de las obligaciones tan solemnemente contratadas, y de las seguridades tan repetidamente dadas; y ademas de ellas ha aparecido un aviso publicado en el *Times* de 14 de abril último, por vuestro enviado don J. G. Paredes, demostrando que se hacian esfuerzos para satisfacer las justas demandas de los tenedores al estado del Perú.—Manifiestan francamente que conocen que la lucha del Perú con un poder extranjero, el estado anterior, y disturbios que le ha causado la guerra, pudieron haber demorado, y por algun tiempo impedido las rectas y honorables intenciones de su gobierno; pero ya que el país disfruta de paz bajo sus propias instituciones libres, confian de él, tome medidas eficaces para el pronto pago de los alcances de dividendos, y asegurarlos en lo sucesivo por la caja de amortizacion; redimiendo así la fianza dada, y sosteniendo el nombre y honor del Estado.— Juzgan que los recursos del Perú, ámplios como están en proporcion a la deuda exterior, son plenamente adecuados para poder cumplir sus contratas, y acreditar de este modo a la vista del mundo su honor y poder, como igualmente su justa pretension a ser considerado por todas las naciones, y particularmente por la Gran Bretaña, como estado independiente, cuyas obligaciones son sagradas, y con quien pueden ratificarse tratados con seguridad.—Que penetrados los tenedores de todas estas consideraciones, lo mismo que debe estarlo el gobierno Peruano, ellos no pueden sino creer, que este adopte tales medidas en adelante para satisfacer en breve los justos reclamos de aquellos, estableciendo así a la faz del mundo, gran fama por su honor y rectitud.—Lóndres, setiembre 28

de 1827.—J. Horstman—Guillermo Nicholls—P. W. Tomas é hijos—J. W. Hord y compañía—Reynolds y Lloid—Juan y Guillermo Woolley—Toster y Janson—Capel, Cuertons y Cundi—Juan Smith—Carrigton—D. Salomons—José Salomons—J. Hudoon—Guillermo Morgan—Ringemes Bchrens—Henrique Hokes é hijos—Samuel Derocet—Samuel Herbert Mac.—J. A. Leoy—C. W. Robinson—Hamedon y Williard—Toor Rufo Ricard—H. Rochas—P. F. Joms—R. H. Goodoll—G. Léaque—Jorje Fournier—Jorje Walter—Henrique Coape—José Jelliere—E. S. Hasper Lightfoot é hijo—J. F. Coape—M. Anderson—Julia Coape—Carlota Coape—Juana Coape—H. Coc Coape—Jacine Coape—Capel Coape—José Heald—Guillermo Brac—L. M. Simons—Santiago Smith—Carlos Marten—Plalsted Nonus,

*Copia del aviso inserto en el periódico Times, de 14 de abril de 1827.—Obligaciones peruanas.—Empréstito Peruano.*

El infrascripto tiene el sentimiento de informar a los tenedores de los empréstitos peruanos que hasta ahora no se han recibido fondos algunos para el pago de los dividendos que se cumplirán el 15 del corriente; empero teniendo en consideracion las varias bien calculadas medidas recientemente tomadas por el gobierno del Perú para la cancelacion de la deuda exterior, las que han sido publicadas en los diferentes periódicos de esta metrópoli, se induce a creer que no pasará mucho tiempo ántes que los benéficos resultados de tales medidas sean vistos en Lóndres.—*J. G. Paredes.*

*Consulado Británico.—Lima 6 13 de febrero de 1828.*

Señor.—A consecuencia de la urgente solicitud de varios muy respetables banqueros, negociantes y otros de la ciudad de Lóndres, tengo el honor de transmitir a U. S. un memorial relativo al no pago de los dividendos etc. de los dos empréstitos contraidos en aquella metrópoli por el agente del gobierno Peruano; y suplicarle lo eleve a S. E. el Presidente, de quien confío se servirá tomar en consideracion esta justa y respetuosa esposicion; para poder satisfacer a los memorialistas, que el gobierno del Perú anhela, y está resuelto a proporcionarles con la mayor brevedad algun auxilio con que puedan reparar los atrasos que sufren. Tengo el honor de ser de U. S. muy obediente, humilde servidor.—*T. S. Willimott—Sr. D. F. J. Mariategui, Ministro del despacho de Relaciones exteriores.*

*Lima y febrero 15 de 1828.—Remítase al Ministerio de Hacienda.—Mariategui.*

*Republica Peruana. — Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y Relaciones exteriores. Casa del Gobierno en Lima á 16 de febrero de 1828. — 9.º*

Señor Ministro.—El Pro-Cónsul de S. M. B. ha dirigido a este Ministerio la adjunta solicitud de varios banqueros y negociantes de Lóndres, reclamando el pago de los dividendos de los dos empréstitos contratados por nuestra República. Y paso a U. S. una copia de ella traducida, para que se sirva dar cuenta a S. E. y transmitirme su resolución a fin de contestar al Pro-Cónsul. Soy de U. S. con la mas alta consideracion su atento, obsecuente servidor — *F. J. Mariategui.*— Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

*Lima, febrero 27 de 1828.*—Elevese al Congreso Jeneral Constituyente, publicandose en seguida por medio de la Prensa.—Una rúbrica de S. E. — Por orden de S. E. — *Morales.*

*Republica Peruana—Seccion 2.ª n.º 50—Casa del Gobierno en la Capital de Lima a 6 de marzo de 1828.*

SS. Diputados Secretarios del Congreso Jeneral Constituyente.—SS. Secretarios.—El honor nacional pendiente desde abril del año 25 en el mercado de Lóndres, demanda imperiosamente su propia atencion a saldar el crédito que ha debido tener en corriente, y que desgracias imprevistas, y sucesivas le han enervado, no obstante los deseos, y recursos de la República. El comercio ingles, como todo acreedor tiene un derecho incuestionable a ser cubierto en el mismo instante en que han vencido los plazos, y no es de su resorte en tales momentos, revistar la marcha de los intereses de su deudor, mas ó menos reglada al efecto de las circunstancias, ó alcances del poder. Un número de accionistas en los empréstitos levantados por la República en aquel mercado, ha dictado en 28 de setiembre del año último, una representacion suplicatoria al Gobierno Peruano, en que le recuerda sus deberes, y le escita para que estienda su atencion a cubrir ese sagrado empeño. El Consulado Britanico en esta capital, la ha transmitido al Ministro de Relaciones Exteriores, y este por conducto de la secretaria del despacho al acuerdo del Supremo poder ejecutivo. El Presidente de la República, SS. ha tenido presente que el gobierno en la instalacion del Congreso Jeneral Constituyente, manifestó el estado de nuestro crédito esterno con la nacion Britanica; y que por el Ministerio del despacho se relacionaron el día 12 de junio en el manifiesto que tubo el honor de hacer a la Asamblea nacional, las causas, orijen del atraso, estado de la deuda, y terminos conciliables que podrian adoptarse por la Representacion en avenimiento con los vicejerenes del contratista, y agente. Por todo esto, el Poder Ejecutivo ha creído, no es hoy en sus atribuciones acordar la contestacion a la incitativa hecha por los comerciantes de Inglaterra; porque su poder no alcanza, cuando el asunto que se ventila lo ha puesto en manos de la misma nacion, y cuando reunidos sus representantes en Congreso, materias tan graves como la presente no pueden sancionarse por ninguna autoridad que no sea la misma nacion, representada por medio de sus elejidos. Asi pues me ordena eleve al Congreso Jeneral por conducto de U. SS. la esposicion de los negociantes britanicos que en copia correcta, y en f. 4 tengo el honor de dirigirles. Dignense U.

SS. elevarla al conocimiento del Congreso Jeneral Constituyente, aceptando los veridicos sentimientos de mi adhesion.

Dios guarde a U. SS.—*J. de Morales.*

*Republica Peruana—Casa del Gobierno en la Capital de Lima a 10 de marzo de 1828.*

CIRCULAR.

Sr. Prefecto del Departamento de \*

Consecuente a una nota del intendente de Chuquibamba, é informe de los administradores del tesoro de Arequipa, sobre enrolamiento de contribuyentes en el servicio militar, y disminucion que padece el fisco en el ingreso de este ramo, cuyo espediente acompañó el Prefecto de aquel departamento, en consulta: ha declarado el Supremo Gobierno con fecha 7 del corriente por punto jeneral, que, siendo en el día contribuyentes con arreglo a las leyes todos los habitantes de la República y enrolados por lo tanto en la clase de indigenas, ó en las castas, sin perjuicio de hacer el servicio militar—las intendencias que hagan entrega de reclutas, formarán una lista de todos los que entregaren, con expresion del pueblo en el cual esté cada uno matriculado, a cuyo pié pondrá el jefe militar que se haga cargo de ellos, el correspondiente recibo, que remitirán a la Prefectura departamental, quien con el visto bueno lo dirigirá al ministerio del despacho para que se pase a la contaduria del ramo, a fin de que verificada la identidad con la matricula, proceda a formar la respectiva baja del cargo.

De orden suprema lo comunico a U. S. para su intelijencia y cumplimiento.

Dios guarde a U. S.—*J. de Morales.*

COMISO.

Los guardas de la portada del Callao sorprendieron al arriero Mauricio Maldones, conduciendo clandestinamente doce onzas de oro y dos pesos en plata; y declarado el comiso, se ha mandado vuelva el espediente al administrador de la aduana para que proceda a su distribucion conforme a las providencias que rijen.

*Comunicacion de S. E. el Presidente de la Republica al de la de Méjico.*

*Lima y setiembre 28 de 1827*—Ecselentísimo Señor—Permitame V. E. participarle que la Representacion Nacional del Perú, se ha dignado elevarme al honorifico cargo de Presidente de la República, y que con este motivo le asegure que mi mayor anhelo es conservar ilesas, y aun estrechar mas, si es posible, las relaciones de amistad que ecsisten entre el Perú y los Estados Unidos Mejicanos. Llamadas por la naturaleza las Repúblicas que presidimos a vivir ligadas por los vínculos de la fraternidad cultivando los dulces frutos de la paz, de la union y del comercio, he creído de mi deber al dirigirme a V. E. indicarle cuales son los principios que me guiarán en el curso de mi administracion, y que no reservaré ningun medio legal para sostenerlos, y emplear mi autoridad en cuanto pudiese influir en la prosperidad de la Nacion que tan dignamente rije V. E.—Con tales sentimientos y formando los votos mas sinceros por la felicidad de los Estados Unidos Mejicanos, saludo a V. E. protestandole la cordial amistad y aprecio con que me suscribo su atento, obsecuente servidor—*José de la Mar*—Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mejicanos.

## CONTESTACION.

Méjico 4 de diciembre de 1827.—Excmo. Sr.—  
Con la mas grata satisfaccion he leído la muy apreciable carta que V. E. tubo la bondad de dirigirme con fecha 28 de setiembre procsimo pasado participandome que la Representacion Nacional le ha elevado al honroso cargo de Presidente de esa República. El alto puesto en que han colocado a V. E. los Representantes del Perú, es muy digno de los importantes servicios que V. E. ha consagrado a la independencia de la patria. Permitame V. E. felicitarle cordialmente con este motivo, y asegurarle que los sentimientos de los Estados- Unidos Mexicanos y los de su gobierno estan en consonancia con los que V. E. esplica en su citada comunicacion. Por ella les será sumamente agradable toda ocasion de estrechar los vínculos de amistad y fraternidad que los unen a la Nacion que dignamente gobierna V. E. por cuya prosperidad seran dirigidos mis continuos votos.—Dignese V. E. recibirlos asi como las protestas de amistad y distinguida consideracion con que me suscribo—Su atento y obediente servidor—*Guadalupe Victoria*—Excmo. Sr. Presidente de la República Peruana.

## LA PRENSA.

La comunicacion del consulado Britanico al ministro de relaciones exteriores de nuestra república, acompañando el reclamo de los prestamistas de Lóndres, por los dividendos que se les adeudan, si es digna de atenderse, por la obligacion contraida, y por estar en ello empenada la buena fé y crédito del gobierno, escije al mismo tiempo un escrupuloso escámen que ponga en claro el monto de esta deuda, è instruya al público del verdadero orijen, curso y actual estado de ella. Esta operacion es tanto mas urgente cuanto que jeneralmente ha de disipar la prevencion con que se mira este negocio, por los que carecen de los datos necesarios para juzgarlo, y los ha de poner al corriente de la necesidad de tomar medios para cubrir sus intereses y amortizar los capitales.

Ninguna otra noticia del empréstito ha circulado despues de haberse contraido, que la mala versacion de su producto, y el defecto de pago en los dividendos, sin embargo de haber quedado en poder de los contratistas fondos con que cubrirlos oportuna y religiosamente, ademas de no haber entrado al mercado de Lóndres 700,000 pesos en villetes que aquellos han retenido. Si estas voces no carecen de fundamento es mucho menor nuestra deuda exterior que lo que debiera, si se hubiesen vendido los villetes en su totalidad, y tenemos ademas capitales pertenecientes a este contrato que poder aplicar a su saldo. Mas en el caso de que estos sean rumores vagos è infundados, como efectivamente pueden serlo, deben por esto mismo ministrarse a la nacion cuantos datos conciernan a que cada uno de sus individuos salga de tan perjudicial error, que ha de hacerle repugnante cualquier medida que se adopte para descargarse de un empeño de suyo demasiado gravoso a los pueblos a quienes el conflicto de acerbis circunstancias reducen a contraherlo. Sin un detalle prolijo de cuanto haya ocurrido en asunto tan interesante, mal podia la Representacion Nacional enterarse de él a fondo, y calcular sin esponerse a daño-

estas equivocaciones el modo y arbitrios más prontos y ménos onerosos de cancelar una deuda que tanto nos aflige por su misma importancia, y por la trascendencia que naturalmente tendria en nuestra opinion respecto a las demas naciones. Estos mismos documentos, ó mas bien el manifiesto que conforme a ellos se redacte para servir de guia al Congreso, de necesidad es que se imprima, logrando por medio de su circulacion que se manifieste el juicio público, se hagan sobre el las observaciones oportunas, se presenten recursos proporcionados al cargo que contra el Perú resulte, y se logre, que el convencimiento de la legitimidad de la deuda y necesidad de cubrirla, no sólo haga tolerables sino espontaneos los sacrificios que para ello se impusieren. No de otro modo se procede en los negocios particulares. Cuando una familia se halla recargada de deudas de cuyo por menor no esta enterada, su primer cuidado es liquidarlas y examinar su procedencia, procurando que ninguno de los que la componen y cuya fortuna ha de sufrir con ellas menoscabo, ignore las obligaciones que gravan sobre los bienes y derechos que les son comunes, para acordar despues entre si y con sus acreedores los medios de cubrirlas con ménos perjuicio de los unos, y mas seguridad de los otros. ¿Y porque se habrá de omitir cuando se trata de la deuda de una nacion, la primera y mas esencial diligencia de una familia? Tanto influye en transacciones de esta naturaleza la idea justa y documentada de los adeudos, que las mas veces ellos determinan los recursos para satisfacerlos, y aun resuelven al deudor a sacrificios que de otro modo de el no se esperarán. Regla es esta que en nuestro modo de entender debe preferentemente atenderse en la materia que nos ocupa. Y si nos engañamos, como puede acontecer, efecto es de nuestra sanas intenciones, y del eficaz deseo que nos asiste de conciliar con la situacion poco ventajosa de la riqueza del Perú, la urjentísima necesidad de cancelar su crédito exterior, y procurar no sufra mengua alguna el crédito y buen nombre de nuestra patria. No faltarán escritores que con mas luces que las escasas que nosotros poseemos, entren en la cuestion sin aguardar los datos que llevamos indicados, mas nosotros nos abstendremos de tocarla entretanto no se publique el manifiesto que debe comprenderlos; con su presencia emitiremos nuestra opinion, y designaremos los arbitrios que nos parezcan mas oportunos a descargarnos tanto de esta obligacion como de la contraida por la deuda interior.

## EUROPA.

### FRANCIA.

Un ingles muy instruido ha comunicado los datos siguientes sobre el poder marítimo de la Inglaterra comparado con el de los Estados Unidos.

„No hay duda en que la marina americana es susceptible de aumento. Ella se ha aumentado, se aumenta todavía, y subsisten siempre las causas de sus adelantamientos. Apesar de las medidas recientemente adoptadas por Mr. Huskisson, y que sin duda son muy a propósito para hacer pasar una gran parte del comercio de cabotaje al canal de san Lorenzo y a los buques de la Gran Bretaña, las riquezas y la poblacion siempre en progreso de los Estados Unidos, la masa y la estension de sus productos (de los que sus propios buques harán casi siempre el transporte escla-

sivo, excepto por lo que respecta a la Inglaterra y sus colonias) equilibrarán siempre, y excederán cualquiera disminución que pudiera resultar de esta causa. El aumento de la marina mercante de los Estados Unidos no admite duda alguna; creemos no obstante que la de Inglaterra, apoyada por sus colonias del norte de la América y de las tierras australes no es ménos capaz de un considerable acrecentamiento. La marina mercante se ha mirado, y se mirará siempre como una fuente de reclutaje para la marina de guerra; pero hablando con propiedad, no puede considerarse como tal. Comparada con la nuestra la presente marina americana de guerra es muy insignificante. El número de buques de guerra de todos tamaños construidos ó en construcción es 46 sin contar los que navegan los ríos del interior, que, según se dice, están muy deteriorados, son 12 navíos de línea, 15 fragatas y 19 corvetas. El primero de julio de 1827 la marina real de Inglaterra constaba de 603 buques construidos ó en construcción; pero como se comprende en este número una cantidad de pontones y de buques ménos adelantados que los que en América llaman „en construcción,“ podemos asentar que nuestra marina es diez veces mas fuerte *materiamente* que la de los Estados Unidos. El número de nuestros oficiales es tambien muy superior al suyo; los americanos no tienen almirantes, y nosotros contamos 217. No tienen mas que 35 capitanes, nosotros 824, es decir, 25 contra uno, sin contar los retirados. Por 27 contramaestres que tienen los americanos, tenemos 860. Son 212 los tenientes de los americanos, los nuestros 3.709. En cuanto a cirujanos primeros y segundos podemos poner 20 contra 1. Sin contradicción, la gran superioridad nominal de buques nos daría hoy una ventaja que con trabajo equilibrarian los americanos, y el gran número de oficiales que tenemos en inactividad no aumentaría poco esta superioridad. Bien podíamos equipar una flota con solo los oficiales.

Los americanos no tienen *dead dell weight* que entre nosotros casi iguala todos los gastos de América, comprendiendo el interés de su deuda, y las sumas destinadas para liquidarla. Cuando los Estados Unidos hayan satisfecho su deuda, lo que según calculo, será dentro de muy pocos años su tesoro público no tendrá que llenar mas gastos que los del servicio ordinario. Esta circunstancia unida a los ningunos gastos de la administración interior, y a los grandes recursos financieros de la República que, en caso necesario podrán aplicarse a la creación de una marina, seran sin contradicción medios tan poderosos como la facultad de reclutar. Así no dudamos que los Estados Unidos puedan crear sin mucho esfuerzo una lista de a medio sueldo cuando lo juzguen necesario. De que solo haya 60 capitanes ó contramaestres en la marina americana no se debe concluir que solo hay 60 individuos capaces de mandar un buque; así como tampoco que se le pueda confiar a todo los 1.684 oficiales de la misma clase que contamos a nuestro servicio. Entre nuestros oficiales subalternos de a medio sueldo hay un gran número de jóvenes que conocen perfectamente su profesion, y están dedicados a ella; pero existe tambien un gran número que habiendo olvidado la práctica no podrian volver a entrar al servicio, y otros que habiendose dedicado a un género de vida diferente no querrian servir en el caso de una nueva guerra. Por lo que hace a los oficiales de superior graduacion, ya se ha oido la queja de que la mayor parte son muy viejos para volver a servir, y nos vemos reducidos a la alternativa de perpetuar, ó quizá de aumentar nuestra deuda, ó de sufrir que la lista de nuestros

oficiales se haga una lista de inválidos. Los americanos por el contrario libres de semejante peso, podrian en caso de guerra, empeñar a sus mejores marinos mercantes, a que entrasen en la marina de guerra, logrando así un rápido adelantamiento. Si estos oficiales no fuesen en el acto, tan hábiles como los que se forman a bordo de un buque de guerra, al ménos es muy probable que no tardarian en serlo tanto, y quizá mas que los que han estado largo tiempo en inacción ó dedicados a profesiones poco análogas al servicio mercante. Lo cierto es que la América posee todos los elementos de una fuerza naval de que podrá sacar partido si la necesidad la obliga, ó si quiere hacer los gastos necesarios para procurarsela. Ella tiene un gran número de mecánicos y de excelentes artífices, muchos armadores amigos de emprender, un número de marinos siempre en aumento, una administración marítima llena de vigor y actividad, y lo que importa mucho un *modelo de marina* pequeño, pero excelente en su género.

(*Journal du commerce.*)

## AMERICÁ.

### REPUBLICA ARJENTINA.

#### BUENOS AYRES.

Tenemos a la vista papeles públicos del Janeiro, cuyas fechas alcanzan hasta el primero de diciembre. En el suplemento a la *Gaceta del Brasil*, de Noviembre 24, se lee lo siguiente:

„En toda parte del mundo cuando hay guerra, no hay cosa de que mas se hable, y de que menos se sepa, que la paz.—Tenemos datos muy positivos para confirmarnos en la esperanza de que la paz con Buenos-Ayres está para concluirse muy pronto. Tal vez las relaciones comerciales se hallarán restablecidas antes del fin de este año. Debemos, con todo, decir que según las mismas informaciones, el Jeneral Lecor, ha contestado ya a las proposiciones que se le hicieron, mostrandose en este paso digno de su buena reputacion.“

Ha habido un cambio de ministros, habiendo hecho dimision de sus empleos los Señores *Marques de Queluz*, *Marques de Maceyó*, *Conde de Valenza*, *Conde de Lages*, y *Visconde de S. Leopoldo*. El actual ministerio se compone de los siguientes individuos: *Dr. D. Pedro de Araujo Lima*, ministro de los negocios del Imperio; el *marques de Arcatey*, ministro de negocios estranjeros; *D. Miguel Calmonda Ponce Almeida*, ministro de Hacienda; *D. Lucio Soares Telxeira de Guevara*, ministro de Justicia; el *Brigadier Bento Barrozo Pereira*, ministro de la guerra; y el jefe de escuadra *D. Diego Jorge de Brito*, ministro de la marina. El brigadier Conde de Lages ha sido promovido a mariscal de campo efectivo. Ha sido nombrado el Ecmo. Señor *D. Joaquín Ignacio de Lima* en clase de ministro Plenipotenciario cerca de S. E. el Libertador *D. Simon Bolivar*.

Cartas particulares anuncian que solo se hallaban dos buques de guerra brasileros en el puerto del Janeiro; y no dicen nada sobre las bombarderas que se decia iban a venir a este rios que el bergantin corsario nacional *Oriental Arjentino*, comandante *Bibois*, naufragó cerca del Cabo Frio, habiendose salvado la jente: que el bergantin ingles *Daphne* que fué apresado por el corsario nacional *Vencedor de Ituxingó* y despachado para Patagones con motivo de hallarse cargado de armas por cuenta del gobierno brasiler, fué conducido al Janeiro, por el cabo de presa.

[ *Diario Mercantil.* ]